

MATRICULA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES: DEL INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCION

A) DEL INGRESO.

Artículo 96. El ingreso de un estudiante a la UNACIFOR para cursar cualquier carrera de la oferta académica consta de las siguientes etapas: Selección, Admisión, Matricula y Registro de Asignaturas, cuando así se amerite.

Artículo 97. La selección: es el proceso en el cual la UNACIFOR mediante una prueba de aptitud Académica, preselecciona de los postulantes el grupo de alumnos que aprueban la misma, cumpliendo con el porcentaje establecido por la institución por cada carrera.

Artículo 98. El resultado de la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) refleja si el postulante tiene las competencias requeridas para ingreso y accesibilidad a la oferta académica de la UNACIFOR.

Artículo 99. Proceso de Admisión: es el proceso mediante el cual la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, decide aceptar o rechazar la petición de ingreso que le ha hecho el aspirante, después de comprobar si este reúne o no el perfil de ingreso y los requisitos establecidos.

Artículo 100. Son requisitos de admisión:

100.1 Título de Educación Media o equivalente con su respectiva copia (autenticado o apostillado para los extranjeros, con el objeto de efectuar el trámite de reconocimiento de título ante la Secretaría de Educación Pública).

100.2 Certificación de nacimiento original, Certificación original de estudios secundarios (autenticados o apostillados para los extranjeros).

100.3 Cinco fotografías tamaño carnet

100.4 Tarjeta de antecedentes penales o record policial

100.5 Resultados de exámenes de laboratorio medico: Tórax, VRL, Hematocrito, HIV y Orina.

100.6 Constancia de servicio militar (en el país que lo requiera)

100.7 Cumplir con el perfil de ingreso de la institución

100.8 Para ingresar a la carrera de Ingeniería Forestal, se requiere un índice académico de 70%.

Artículo 101. La UNACIFOR, cuenta con el siguiente perfil de ingreso a nivel de grado:

Competencias básicas:

- Rasgos físicos conforme al perfil que establezca cada carrera
- Vocación hacia la profesión que seleccione
- Buena conducta
- Buenas relaciones interpersonales
- Buena actitud hacia el trabajo en equipo e individual
- Tener conocimientos lógico-matemáticos
- Comprensión y razonamiento verbal

Competencias específicas:

- Intereses y motivaciones relacionadas con la profesión forestal, ambiental o afines.
- Alguna experiencia de trabajo relacionada con la profesión que pretende estudiar
- Manejar ideas y conceptos sobre la profesión de su interés.
- Adaptarse a los 4 pilares de la Educación en relación al modelo educativo con el enfoque por competencias.
 - Aprender a conocer (Adquisición de una amplia cultura)
 - Aprender a convivir (Comprensión entre los seres humanos, tolerancia y respeto de los valores)
- Aprender a hacer: (En acciones y competencias para poder enfrentar situaciones diversas)
- Aprender a Ser: (Construirse internamente, capacidades cognitivas y efectivas y rectoras del estudiante)

Artículo 102. La matrícula es el proceso mediante el cual la institución inscribe al candidato como estudiante, una vez cumplidos los requisitos descritos anteriormente.

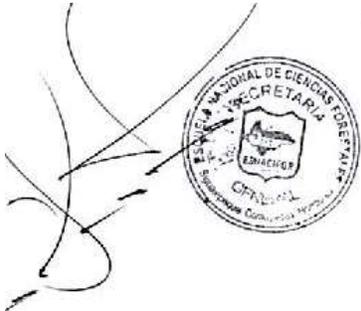
Artículo 103. La matrícula puede ser de 2 clases:

- Ordinaria: efectuada en el tiempo previo a la iniciación del nuevo periodo académico, en los días y horas señalados por el respectivo Calendario Académico.
- Extraordinaria: efectuada durante la primera semana de clases.

B) DE LA PERMANENCIA

Artículo 104: Al término de cada periodo académico, el Coordinador de Carrera tendrá acceso a la información necesaria del Sistema y Registro y analizará el resultado del desempeño de los estudiantes de la carrera en cuanto a:

- 1) Índice académico del periodo;
- 2) Índice académico global, tanto el promedio como el individual
- 3) índice académico del estudiante en la carrera;



Abog. Gerardo Tome
Secretario General